



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión extraordinaria 15 .abril.2003

5/2003

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2003

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día quince de abril del año dos mil tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco J. Cerdá Orts	(PP)
D ^a . M ^a Mercedes Torregrosa Orts	(PP)
D. Victoriano López López	(PP)
D ^a . M ^a Ángeles Genovés Martínez	(PP)
D. José Vicente Alavé Velasco	(PP)
D ^a . Francisca Asensi Juan.	(PP)
D. Rafael Juan Lillo Tormo	(PP)
D. Gabriel Belinchón Romero	(PSOE)
D. Vicente Alberto Beviá Orts	(PSOE)
D. Manuel Martínez Giménez	(PSOE)
D. J.Jaime Antón Gosálbez,	(PSVI)
D. Juan Rodríguez Llopis	(EU-PV)
D. José Luis Gonsálvez de Cabo	(EU-PV)
D ^a . M ^a Mercedes Medina Borlado	(MIXTO)
D.José Gadea López	(MIXTO)
D ^a Elena Concepción Moltó Elbal	(MIXTO)
D ^a . M ^a Celia Sáez Gea	(MIXTO)
D.Francisco Canals Beviá	(MIXTO)
D. José Victorio Baudí Ferrández	(MIXTO)

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D.José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Salvadora Zaragoza Sogorb.

No asiste, habiéndose excusado, D.José Antonio Guijarro Sabater.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA , EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y CONTRATACIÓN

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL (CO-23/02)

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

3. APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS ORDINARIAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CARRETERA DE AGOST



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión extraordinaria 15 .abril.2003

HACIENDA Y PATRIMONIO

4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2003

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 18 votos a favor (7 PP, 3 PSOE 6 grupo Mixto, 1 PSVI y la Sra.Alcaldesa) y dos votos en contra(EU-PV) acuerda aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión anterior de 26 de marzo de 2003.

Intervenciones

El Portavoz del Grupo Municipal EU-PV, D.Juan Rodríguez Llopis, dice que su grupo votará en contra de la aprobación del acta porque no se recogen sus intervenciones respecto a la contestación a una de las preguntas que formularon para esa sesión,

RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y CONTRATACIÓN

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL (CO-23/02)

De conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación, correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de marzo del año dos mil tres, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Contratación, en la que se EXPONE:

<<

ÚNICO: CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN DENTRO DEL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL (EXPTE. CO 23/02)

- Presupuesto de Contratación: 2.500.001,06 euros.
- Procedimiento de Adjudicación: Abierto mediante concurso.
- Aprobación expediente de contratación: Ayuntamiento Pleno de fecha 23/12/2002.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía Provisional: 50.000.02 euros.
- Mesa de apertura de ofertas: 13/02/2003.

Interesa, de modo previo, retrotraer el expediente al Acto de Apertura de ofertas celebrado el día 13 de febrero de 2003, cuyo resultado fue el siguiente:

“Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Rechazar las proposiciones presentadas por las empresas ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A. (PLICA 1), CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.L. (PLICA 2) y CASTELLÓ CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.L. (PLICA 3), conforme al art. 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión extraordinaria 15 .abril.2003

SEGUNDO: Dar traslado de las ofertas presentadas por las empresas FERROVIAL AGROMAN, S.A. (PLICA 4) y INTERSA LEVANTE, S.A. – INSTALACIONES INABENSA, S.A. (PLICA 5) a la Oficina Técnica Municipal, para su evaluación conforme a los criterios/baremación rectores de la adjudicación señalados del Pliego de Especificaciones Técnicas complementarias para la contratación, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de formular propuesta de adjudicación.”



Por tanto, es objeto de este acto conocer la Valoración Técnica de las Ofertas realizada por el Arquitecto Municipal, D.José M^a Chofre Gil, en su informe de fecha 20 de marzo de 2003, que forma parte del expediente, al igual que los informes previos en él mencionados, en particular el emitido con fecha 18 de marzo de 2003 por la Arquitecta Técnica Municipal, D.^a Elisa Rodríguez Fernández.

En este último se valora el apartado b) de los criterios de selección para su posterior baremación en el informe del Arquitecto Municipal, indicando, respecto a las unidades de obra que se consideran de necesaria o manifiesta conveniencia su introducción, que si bien se adoptan los precios propuestos por los licitadores para las unidades admitidas, sólo es a efectos de valoración de ofertas, sin que suponga una aceptación con efecto contractual de los mismos. Así, se obtiene las siguientes cantidades para cada una de las dos plicas:

- U.T.E. INTERSA LEVANTE-INABENSA:		
a) Por correcciones de medición		37,55 €
b) Por introducción de udes. Obra		<u>17.646,05 €</u>
Suma Total EM		17.683,60 €
- FERROVIAL-AGROMAN:		
a) Por correcciones de medición		26.450,59 €
b) Por introducción de udes. Obra		<u>11.259,44 €</u>
Suma Total EM		37.710,03 €

A continuación se recoge el contenido del informe del Arquitecto Municipal:

<<

1 DATOS Y ANTECEDENTES

1-1 Según los Pliegos aprobados, la selección es por concurso. Los criterios de selección y su baremo son:

a) Mejora económica: Hasta 20 puntos.

b) Conocimiento del proyecto: “ 80 “

Integran este concepto:

b.1 Correcciones de medición

b.2 Unidades de obra de necesaria o manifiesta conveniencia, introducción.

El reparto de estos puntos es según los Pliegos, convirtiendo estas mediciones en unidades monetarias (€), en el primer caso multiplicando el valor absoluto del desvío por el precio unitario que figure en proyecto, en el segundo caso por el precio que se fije por este Ayuntamiento (precio que no tiene efecto contractual alguno).

1.2 Presupuesto de licitación: 2.500.001,06 €

1.2 Las ofertas admitidas, y el precio propuesto y la baja absoluta que supone sobre el presupuesto, han sido:

Empresa	precio ofertado	baja absoluta
- UTE INTERSA LEVANTE-INABENSA	2.365.129,95€	134.871,11 €
- FERROVIAL-AGROMÁN	2.348.910,53€	151.090,53 €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión extraordinaria 15 .abril.2003

1.4 Informes previos

Para la confección del presente se han tenido en cuenta, y asumido total o parcialmente, los siguientes informes previos, que se adjuntan:

Anexo 1 Informe de 18.03.03 de la arq. t. mupal E. Rodríguez Fdez, que valora el apartado b) de los criterios de selección.

Este a su vez anexa tres informes de los técnicos redactores del proyecto.

Anexo 2 Informes:

De 13.03.03 del ITI redactor de los proyectos de instalaciones.

De 26.02.03

11.03.03

13.03.03

17.03.03,

de los arqs. redactores y coordinadores de la redacción del proyecto

2 VALORACIÓN

2.1 Por mejora económica

La puntuación a las ofertas resulta:

- UTE INTERSA-INABENSA
(134.871,11 /151.090,53)x20 = 17,85 puntos
- FERROVIAL-AGROMÁN: 20,00puntos

2.2 Por conocimiento del proyecto

a) Cuantificación de la base:

La cuantificación y detalle de este importe se contiene en el informe anexo de 18.03.03 de la arq. t. mupal E. Rodríguez Fernández. Son las siguientes:

UTE INTERSA-INABENSA: 17.683,60 €
FERROVIAL-AGROMÁN 37.710,03 “
Suma 55.393,63 €

b) La puntuación de las ofertas es:

- b.1 UTE INTERSA-INABENSA
(17.683,60/55.393,63)x80 = 25,50 puntos
- b.2 FERROVIAL AGROMÁN
(37.710,03/55.393,63)x80 54,46 “

2.3 RESUMEN

a) UTE INTERSA-INABENSA
Puntuación por mejora económica 17,85 puntos
Puntuación por conocimiento del proyecto 25,50 “
Total 43,5 puntos

b) FERROVIAL-AGROMÁN
Puntuación por mejora económica 20,00 puntos
Puntuación por conocimiento del proyecto 54,46 “
Total 74,46 puntos

3 CONCLUSIÓN

Por lo que estimo procedente adjudicar el contrato a la empresa FERROVIAL-AGROMÁN, por ser la que mayor puntuación obtiene, con las aclaraciones contenidas en el apartado 2.2.2.4 del informe de la arq. t. mupal, que se transcriben seguidamente, que son relevantes para la ejecución y valoración de las obras:

ACLARACIONES A LAS OBSERVACIONES DEL LICITADOR RESPECTO AL PROYECTO Y A SU OFERTA:

- a) Sobre la valoración y el espesor de los revestimientos de madera en las ptdas. 10.03, 10.05, 10.11, 10.15, 10.16 y 10.17:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión extraordinaria 15 .abril.2003

- *En las ptdas. 10.03, 10.05 y 10.11 (revest. de pavimentos), en concordancia con el diseño de planos, aunque no de dimensiones, la valoración de proyecto corresponde a la colocación de las tablillas de roble con uno de sus cantos adheridos al soporte, o lo que es lo mismo con un espesor de revestimiento de 15 mm. Además en la 10.05 se incluye un soporte de tablero de DM de 10 mm de espesor.*
- *En la ptda. 10.15 (revest. paredes), idem. idem, la valoración del proyecto corresponde a la colocación de las tablillas de roble con una de sus caras adheridas al soporte, o lo que es lo mismo con un espesor de revestimiento de 10 mm, incluyendo un soporte de tablero de DM de 10 mm de espesor.*
- *En la ptda. 10.16, no procede la observación por no tratarse de un revestimiento de madera sino de yeso.*
- *En la ptda. 10.17, la valoración del proyecto corresponde a la colocación de tablas de pino con una de sus caras adheridas al soporte, con espesor según planos, de 10 mm, incluyendo un soporte de tablero de DM de 10 mm de espesor.*
 - b) *Sobre... la valoración y la longitud de los peldaños de pizarra en la ptdas. 10.10:*
 - *La valoración de esta unidad de obra en el proyecto es por "ml", y la posible diferencia de longitud que cita, en todo caso afecta a la cuantía de medición de la ptda, no así al precio que se le aplica, puesto que la posible diferencia de longitud no modifica el costo que se aplica a la magnitud, según consultas realizadas, para este informe, a comerciales del sector.*
 - c) *Sobre la discrepancia entre la descripción y la descomposición de las ptas. 13.02, 13.03 y 11.01:*
 - *La valoración (precio) de cada una de las unidades de obra recogidas en proyecto, corresponde a la descripción de la misma, con independencia de los errores que puedan existir en la descomposición del precio. Esta descomposición únicamente sirve a los efectos de valorar, durante la ejecución de las obras, unidades de obra de análogas características, certificar unidades de obra ejecutadas parcialmente o acopios de obra.*
 - d) *Sobre la discrepancia entre el tipo de hormigón especificado en planos de estructura y el estado de mediciones, con el especificado en memoria:*
 - *El tipo de hormigón especificado en los planos y el estado de mediciones (HA-30, gris), corresponde a lo proyectado y prevalece sobre lo especificado en la memoria (HA-25, blanco).*

>>>

Es por ello que la propuesta de adjudicación que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva al pleno, siempre que se acredite en el expediente el cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según exige el art. 79.2 Texto Refundido Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

El Pleno Municipal, por mayoría, con diecisiete votos a favor (7 PP, 3 PSOE, 5 Grupo Mixto, 1 PSVI y la Sra.Alcaldesa) y tres abstenciones (2 EU-PV y 1 grupo Mixto, Sr.Baudí)

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de obras de "BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL" (Exp. CO - 23/02) a la empresa "FERROVIAL-AGROMAN, S.A." (C.I.F.: A-28019206) por el precio cierto de 2.348.910,53 euros.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión extraordinaria 15 .abril.2003

TERCERO: Disponer el gasto contractual resultante con cargo a las previsiones presupuestarias vigentes.

CUARTO: Notificar a la Plicas concurrentes para su conocimiento y efectos, requiriendo a la adjudicataria para la constitución de Garantía Definitiva por importe de 93.956,42 euros en Tesorería Municipal, prevista en las condiciones de contratación, dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados desde la notificación de este acuerdo y de modo previo a la formalización del correspondiente contrato.

QUINTO: Comunicar a Tesorería e Intervención y a la Dirección Técnica designada, a los oportunos efectos de este acuerdo

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

3. APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS ORDINARIAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CARRETERA DE AGOST

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Económico, en la que EXPONE:

El Instituto Valenciano de la Vivienda S.A. (IVVSA) ha presentado, con fecha 7.4.03 (RE 4775) el “Proyecto de reurbanización de la Carretera de Agost, Sant Vicent del Raspeig-Alicante” (Expte. SV-12/02), fechado en Enero 2003, en Valencia, y redactado por el Ingeniero de C.C. y P. D. Ignacio Ortolano Pérez, con un Presupuesto Global de Licitación de 2.808.961,04 €, para su aprobación municipal. Estas obras forman parte de las actuaciones previstas en el Convenio con la COPUT, para la reestructuración urbana del municipio, que el Ayuntamiento gestiona mediante el Convenio de colaboración con el IVVSA, que implica (Estipulación 2ª.1) la aprobación o supervisión municipal de los proyectos en que se concreten las actuaciones.

Con fecha 7.4.03 el Ingeniero de Caminos Municipal emite informe de supervisión en el que indica que “El Proyecto es completo y suficiente para la ejecución de las obras, a partir de la correcta interpretación de sus especificaciones, y el seguimiento de las observaciones materializadas en este informe. Todos aquellos aspectos observados y mejorables en el proyecto e informados en el presente informe no suponen impedimento para su aprobación por entender que se trata de detalles constructivos fácilmente subsanables durante la ejecución de la obra, y cuya repercusión económica sobre el proyecto es menor”, concluyendo que no hay inconveniente técnico en la aprobación del proyecto.

La gestión de esta obra corresponde al Instituto Valenciano de la Vivienda S.A., de acuerdo con el Convenio de Colaboración para la gestión de estas actuaciones de reestructuración urbana, por lo que será el IVVSA quien asuma la contratación de estas obras en la forma que estime oportuna, anticipando los gastos de la contratación, sujetos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión extraordinaria 15 .abril.2003

a posterior justificación para su pago por el Ayuntamiento con cargo al Convenio con la COPUT.

La atribución para la aprobación de estos Proyectos corresponde al Pleno, dada la cuantía de su Presupuesto, (art. 22.2.ñ de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local).

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar técnicamente el Proyecto de obras denominado “Proyecto de reurbanización de la Carretera de Agost, Sant Vicent del Raspeig-Alicante”, fechado en Enero 2003, en Valencia, y redactado por el Ingeniero de C.C. y P. D. Ignacio Ortolano Pérez, con un Presupuesto Global de Licitación de 2.808.961,04 €.

SEGUNDO. Comunicar el anterior Acuerdo a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (COPUT), a los efectos oportunos.

TERCERO. Comunicar igualmente esta Resolución al Instituto Valenciano de la Vivienda S.A. (IVVSA), encomendándole la gestión del Proyecto que se aprueba. en los términos del Convenio de Colaboración suscrito con este Ayuntamiento.

HACIENDA Y PATRIMONIO

4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2003

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, en la que EXPONE

Que el Ayuntamiento pretende realizar en el ámbito de sus competencias una serie de actividades o el cumplimiento de unas obligaciones que se expresan en la memoria adjunta a esta Propuesta, que conllevan unos gastos específicos y determinados que no es posible demorar a otros ejercicios.

Que estos gastos no cuentan con crédito presupuestario o el que existe es insuficiente, es por lo que se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (arts 153 y ss.) y en el Real Decreto 500/1990 que desarrolla la referida Ley (arts. 34 y ss.).

Que asimismo se propone cambiar la financiación de la partida 04.4510.62200 “Obras edificación Biblioteca y otros usos” debido a la modificación de las anualidades de la subvención concedida por la Consellería de Cultura y Educación, la cual, para el ejercicio 2003, ha pasado de 30.050,61 € a 25.000,00 €, por que el importe de esta minoración puede ser financiado por Remanente de Tesorería Afectado.

Vista la enmienda presentada, posterior a la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con trece votos a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. sesión extraordinaria 15 .abril.2003

favor (7 PP, 4 Grupo Mixto, 1 PSVI y la Sra.Alcalesa) y siete votos en contra (3 PSOE , 2 EU-PV y 2 Grupo Mixto)

ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las partidas que se detallan, y cuyo resumen es el siguiente:

Creditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cap. I. Gastos de personal.....	150.057,48
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios.....	27.405,32
Cap. VI Inversiones reales.....	2.273.280,94
Cap. VII Transferencias de capital	374,40
Total.....	2.451.118,14

SEGUNDO.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguientes forma:

Remanente de Tesorería General.....	2.204.212,57
Remanente de Tesorería Afectado.....	105.088,92
Nuevas Previsiones de Ingreso.....	141.816,65
TOTAL.....	2.451.118,14

TERCERO.- Dar de baja por del Estado de ingresos del presupuesto vigente la cantidad de 5.050,61 €, en la partida 75503 “Subvención Obras Edificación Biblioteca”.

CUARTO.- Que se someta a información pública, por un periodo de 15 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO.- Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

SEXTO.- Que el acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. sesión extraordinaria 15 .abril.2003